

Resolución N° 428

VISTO:

El expediente de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia en realidad con un pedido del Agrimensor Portmann José María por el que solicita la visación del Plano de Mensura y Subdivisión, propiedad de Suc. Donnet, empadronado bajo el N° 09-16-00-78416, ubicado en Alem (lote 3 - Plano 75069) de la ciudad de Esperanza.

Que la División Catastro informa que la Concesión 24 Este "no tiene traza urbana aprobada, por lo que no puede definirse qué calles afectan a la propiedad, pero existe como antecedente el plano de mensura que se hizo de la propiedad lindera al Este y Norte y en el que se marcan las prolongaciones de calles".

Que dicho plano, N° 121478, se adjunta a fojas 9 del expediente.

Que asimismo, la División Catastro expresa: "Por todo lo expuesto se entiende que debería primero definirse la traza de la Concesión, para luego ver si es posible la subdivisión propuesta".

Que en tal sentido, el Departamento Planeamiento informa a fojas 10, que con relación a la Concesión 24 Este "ha realizado el estudio de la misma" y que "para determinar las trazas se partió de las siguientes premisas: \*No afectar las edificaciones existentes; \*Respetar las mensuras aprobadas; \*Establecer en la medida de lo posible continuidad de las trazas de calles con las de las concesiones adyacentes tanto en sentido Norte-Sur como en sentido Este-Oeste; \*Generar manzanas que respondan a las medidas de subdivisión y características de usos de los distritos industriales, a los fines de no generar remanentes".

Que sin embargo, tal como también comunica el Departamento Planeamiento a fojas 11, "en lo que respecta a las Concesiones linderas, se informa lo siguiente: al Sur, la Concesión 36 Este, cuenta con traza urbana aprobada de acuerdo a Ordenanza N° 3370/03; en tanto la Concesión 26 Este que se encuentra al Este; la Concesión 22 Este, que se encuentra al Oeste y la Concesión 23 Este que se encuentra al Norte, no cuentan con traza urbana aprobada por el Concejo Municipal".

Que finalmente a fojas 12, dicho Departamento fundamenta su propuesta exponiendo que "en sentido Norte-Sur se mantendría la prolongación de calle 121-Maipú, en tanto que la prolongación de calle 117-Dr. Rohmang, se desplazaría a los fines de no generar remanentes de lotes que no cumplirían con la medida mínima de subdivisión para el Distrito" y que "en el sentido Este-Oeste, básicamente se mantendría la prolongación de las calles de la Concesión 22 Centro, destacándose que existen arterias que esta propuesta no contempla debido a que como ya se explicara anteriormente, se generarían lotes remanentes".

Que se han expuesto consideraciones en forma textual a efectos de que se comprendan legítimas preocupaciones por parte de quienes suscriben este dictamen, ello es: **\*cuál es el alcance de la existencia de un plano de mensura aprobado en que pueden leerse prolongaciones de calles (Gabarret, Pujol, por ejemplo) inexistentes en la propuesta seleccionada por el DEM y elevada a este Concejo Municipal; \*cómo puede impactar la traza de calles con sentido Norte-Sur (Rohmang desplazada, Pujol suprimida, Maipú prolongada) y Este-Oeste (con selección de continuidad de arterias) según propuesta elevada a este Concejo Municipal, en las Concesiones linderas, dado que ninguna de ellas cuenta con traza viaria aprobada.**

Resolución N° 428

Que se entiende que el Departamento Ejecutivo a través de las oficinas técnicas ha focalizado el estudio en la Concesión 24 Este, a raíz del pedido de un particular para mensurar una subdivisión, cuando el rol de un Estado que planifique, en la visión de quienes suscriben el presente, es el de anticiparse a los hechos, razón por la cual se impone un análisis más integral y/o abarcativo, que afiance políticas de Estado y exima de legislar a reacción de solicitudes particulares.

Que en tal sentido, estas cuestiones fueron planteadas al Secretario de Obras Públicas y Planeamiento en su visita a la Comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social, el pasado 27 de junio.

Que en fecha 30 de junio pasado fue elevada a través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo nota suscripta por el Presidente de la Comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social, Sr. Víctor Lang, la que textualmente expresa: "al finalizar el encuentro con el Sr. Secretario (Roberto Celano) éste quedó en dar respuesta la semana entrante a una serie de dudas y aportar información requerida, no disponible en ese momento, relacionada con los siguientes expedientes y temas", entre ellos, el expediente N° 119142-P-05 "Portmann, José María solicita autorización para visación plano de mensura y subdivisión propiedad de Suc. de Donnet, ubicado en calle Alem", hoy en tratamiento (se adjunta copia).

Que el 11 de julio pasado, quienes suscriben el presente mantuvieron una reunión con integrantes de la Comisión de Industria del C.I.C.A.E. en la que se dialogó acerca del expediente de la referencia.

Que en nota del presidente de la Comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social, Sr. Víctor Lang, elevada por Presidencia del Cuerpo al Secretario de Obras y Planeamiento en fecha 18 de julio pasado, se refieren a éste las conclusiones de dicho diálogo: "tratándose de una zona industrial (IR, IC2 y RIC2), lo que hoy se diseñe para una concesión podría no ser lo adecuado para el resto circundante, necesitándose tener una visión más abarcativa para dotar a la zona efectivamente de posibilidades de lograr macizos acordes a las instalaciones para las industrias y vías de comunicación también adecuadas a esos propósitos".

Que por dicha nota se solicitó un estudio general de la traza viaria que comprenda, además de la Concesión 24 Este, las 22 Este, 26 Este, 21 Este, 23 Este y 25 Este (se adjunta copia).

Que hasta el día de la fecha, a más de dos meses, no se ha recibido contestación a esta misiva.

Que integrantes de la Comisión de Industria del C.I.C.A.E. se hicieron presentes el pasado 18 del corriente, en la reunión habitual de la Comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social, a fin de hacer conocer su opinión sobre la traza viaria de la Concesión 24 Este en tratamiento según expediente de la referencia y comunicar que la Comisión de Áreas Industriales recientemente conformada está trabajando en el tema.

Que fueron entregados a éstos copia del expediente de la referencia y de las notas cursadas oportunamente, ya referidas.

Que en el día de la fecha fue distribuida a los distintos bloques copia de una nota suscripta por el presidente de la Comisión de Industria del C.I.C.A.E., Sr. Juan Miguel Requena, en la que comunica que la institución está trabajando en un nuevo proyecto de traza de calles para el sector comprendido entre Ruta 70, Paso Vinal, 1ro. de Mayo y Lito Gonella, por lo que solicita lo siguiente: "\*Se suspenda el tratamiento de otros proyectos de traza de calles que pudieran estar en consideración, referidos a la zona mencionada (expediente N° 119142-P-05 y otros); \*Se considere el trabajo que está realizando esta Comisión, el cual

Resolución N° 428

será elevado a ese Concejo, para su análisis y tratamiento, dentro de los próximos 30 días" (se adjunta copia).

Que por tanto corresponde agregar las notas emanadas de esta Comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social y dirigidas al Secretario de Obras Públicas y Planeamiento (de fechas 28 de junio y 14 de julio), así como la enviada por el presidente de la Comisión de Industria del C.I.C.A.E. (de fecha 26 de setiembre), al expediente de la referencia.

Que quienes suscriben el presente entienden que corresponde insistir en lo peticionado oportunamente, esto es, que el Departamento Ejecutivo envíe a este Cuerpo un estudio integral de la traza viaria de las Concesiones 24 Este, 22 Este, 26 Este, 21 Este, 23 Este y 25 Este.

Que a raíz de lo manifestado por los propios industriales, se entiende que dicho análisis sería conveniente sea tratado también en el seno de la Comisión Promotora de Área/s Industrial/es (Ordenanza N° 3449/05 y su modificatoria N° 3461/06), en la que tanto el DEM como los sectores empresarios tienen representantes, a fin de arribar a propuestas consensuadas por los distintos actores.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente:

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN N° 428**

Art. 1).- **DISPÓNESE** el envío del expediente N° 119142-P-05 al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que, por las oficinas que corresponda, elabore la traza viaria del sector comprendido por las Concesiones 24 Este, 22 Este, 26 Este, 25 Este, 23 Este y 21 Este.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 28 de 2006.-

**ES COPIA FIEL**

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN  
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI  
Presidente H.C.M.